

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
Comisiones de Puntos Constitucionales; y de Gobernación

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Puntos Constitucionales; y de Gobernación de la Septuagésima Sexta Legislatura, dentro del Primer Año Legislativo, le fueron turnadas diversas Iniciativas presentadas en la Septuagésima Quinta Legislatura.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 9 nueve de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se instalaron formalmente las Comisiones y Comités de esta Septuagésima Sexta Legislatura, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado.

Se llevaron a cabo reuniones de grupo técnico en; por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El Congreso del Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 44 fracción I y 164 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 79 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y Dictaminar las presentes Iniciativas.

Las propuestas de mérito se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que, de los documentos que poseen estas Comisiones, se observa que transcurrieron los 90 días que se prevén para emitir el Dictamen de aprobación a discusión, y toda vez que no se solicitó el plazo de prórroga que contempla el mismo artículo, este asunto quedó concluido para su análisis.

En correlación con el artículo 240, de la mencionada ley, a consideración de las y los Integrantes de estas Comisiones, las Iniciativas deben turnarse para su archivo, pues no recayó sobre las mismas acuerdo alguno.

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
Comisiones de Puntos Constitucionales; y de Gobernación

Asimismo, de los artículos 212 y 213 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se precisa que el Pleno del Congreso deberá de integrar y aprobar su Agenda Legislativa con el objetivo de establecer la planeación y propuestas de los diferentes grupos y representación parlamentaria, esto, con la finalidad de priorizar el trabajo del ejercicio de los tres años legislativos y con ello impactar en las políticas públicas del Estado para el beneficio de las y los michoacanos.

Finalmente, por lo anterior y del análisis realizado de las Iniciativas en comento, estas Comisiones con fundamento en los artículos 61, 64, 79 y 89, fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se declara para archivo definitivo:

- I. Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 94 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- II. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el Capítulo II, la Sección II con su artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- III. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 8° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
Comisiones de Puntos Constitucionales; y de Gobernación

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. EMMA RIVERA CAMACHO

PRESIDENTA

DIP. ERENDIRA ISAURO HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA

INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA

INTEGRANTE

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN

INTEGRANTE

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
Comisiones de Puntos Constitucionales; y de Gobernación

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA

PRESIDENTE

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ

INTEGRANTE

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA

INTEGRANTE

DIP. XÓCHITL GABRIELA RUÍZ
GONZÁLEZ

INTEGRANTE

DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR
MERCADO

INTEGRANTE